



REVISTA DE LIBROS

Dossier: *Defendiendo el techo fiscal*

## Un archivo indígena del siglo XX y su etnohistoria

**Xochitl Inostroza Ponce**

*Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos – Universidad de Chile*

*xochitl@uchile.cl*

**D**esde que leí *Especjos y maíz*<sup>1</sup> que he admirado las investigaciones de Tristán Platt por su gran capacidad de comprender una realidad de manera tan profunda. Agradezco la oportunidad que me dio *Rey desnudo* de poder dialogar sobre el libro y sobre él.

Quienes hemos seguido su trayectoria sabemos que gran parte de su trabajo investigativo ha estado abocado al estudio del ayllu Macha, en sus diferentes temporalidades y dimensiones. Es por eso que su lectura del Archivo del Curacazgo de Macha Asalaya (ACMA) se sostiene en una convivencia antropológica de más de 30 años con las personas del ayllu Macha y en particular con la familia de los curacas Agustín y Gregorio Carbajal. Esa experiencia es la que le permite ver cada documento y darle coherencia histórica en un relato de larga duración. Por esta, y por otras razones más que abordaré a continuación, se sostiene que la historia que escribe a partir de estos documentos, se enmarca dentro del ámbito de la Etnohistoria (y así lo manifiesta él mismo), como disciplina (método), y como parte de una corriente de los estudios andinos de la cual el autor es uno de los principales referentes.

---

1 Tristán Platt, *Especjos y maíz: temas de la estructura simbólica andina* (La Paz: CIPCA, 1976).

## Un archivo indígena

Desde que conocí la existencia del ACMA, y antes de comenzar a leer el libro, me preguntaba ¿por qué no hay otras materialidades en este archivo?, ¿por qué no hay objetos en este archivo? Platt prontamente expuso su mirada al respecto, al enmarcar el archivo documental (junto con las sesiones chamánicas) como parte constitutiva de una literacidad andina (p. 43). Por lo tanto, el ACMA es uno de los archivos indígenas de Macha. Habría un archivo de resguardo de la memoria comunitaria, de tipo performativo y otro archivo de la comunidad que guarda los elementos fundamentales de su relación con el otro, sobre todo con el Estado boliviano. Serían por lo tanto dos tipos de archivos que circulan por materialidades diversas (uno de documentos y otro de objetos y ritos). Un punto interesante marcado por el autor en este aspecto, es que ambos tipos de archivo tienen algo en común, un mensaje que es interno: recuerdan a los miembros de la comunidad sus “obligaciones”, sus “turnos forzosos”. El archivo documental buscaría por lo tanto resguardar los principios de la comunidad, en los protocolos de relacionalidad administrativa del Estado.

En otros escenarios, las interpretaciones sobre la relación de los indígenas con los registros históricos se han enfocado en aspectos vinculados a la intelectualidad indígena<sup>2</sup> (tema abordado por el autor), provenientes en general de una élite o un sector privilegiado del grupo indígena. Por otra parte, las autoridades étnicas se han considerado sujetos mediadores o bisagra dentro de lo que reconocemos actualmente como grupos étnicos. Las autoridades serían *passeur culturel*<sup>3</sup> sobre todo porque conocen los códigos de la otra cultura. De ahí que operaron y operan como escribanos, notarios, albaceas, jueces, secretarios, etc. En la zona andina, en particular, se ha enfatizado la rápida adecuación de la élite indígena a los sistemas administrativos y judiciales coloniales. En este sentido, el archivo documental de Agustín Carbajal se comprende dentro de esta larga tradición de mediación, que funciona en los códigos estatales, y por ello contiene tanto la dimensión histórica como la administrativa del archivo. Pero este archivo indígena no funciona dentro del aparato del Estado sino que se desarrolla de manera paralela a él, en un juego de reconocimiento y aceptación mutua. El curaca con su firma y su sello es autoridad, juez y notario. Esta se-

---

2 Gabriela Ramos y Yanna Yannakakis, eds., *Indigenuos Intellectuals. Knowledge, Power and Colonial Culture in Mexico and the Andes* (Londres: Duke University Press, 2014).

3 Berta Ares y Serge Gruzinski, coord., *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1997).

ría una de las particularidades de este archivo; el tener reconocimiento jurídico, en cuanto a que sus documentos son reconocidos, son actores en los juegos de la legalidad.

Por otra parte, estos documentos nos muestran la importancia que tienen en muchas comunidades los papeles, sobre todo si ellos permiten preservar el acceso a la tierra, y por ello funcionan como una garantía, siendo otro de los elementos que deja en evidencia el estudio de Platt. La propiedad comunitaria en el ayllu Macha deviene de la tradición, de la herencia y de la costumbre. En ese sentido este archivo es garante de la soberanía y del territorio que le constituye.<sup>4</sup> Esto resulta el punto clave de la interpretación de Platt. El archivo tiene un motivo claro, y es por eso que su continuidad muestra una estrecha relación con una mentalidad que permite la permanencia del cacique recaudador como autoridad legítima. En este sentido, la legitimación de la autoridad se relacionaba con la eficacia del archivo, dimensión que está representada en la fotografía del Primer Congreso Indigenal de 1945 (p. 172), en la cual se observa a Agustín Carbajal en el centro del cuadro, sentado, con sus documentos en la mano, mientras le rodean otras autoridades que exhiben sus *varas* (bastones de mando). Cada uno de ellos exponiendo sus símbolos de autoridad<sup>5</sup> y de poder.<sup>6</sup> Ahora bien, pese a que el archivo se establece en su relación de mediación con el Estado, también es un instrumento de resistencia, pues la finalidad de su constitución ha sido resguardar la soberanía del Gran Ayllu Macha en una lógica de larga duración que proviene de la relación histórica de los ayllus con las sociedades hegemónicas (ya sea el Tawantinsuyu, la monarquía colonial o el Estado republicano). Este “Archivo de la Recaudación” logró construir un “techo fiscal”, institucional, jurídico y político que protegió la autonomía de los ayllus. Esta es la trascendencia que le da Platt al archivo: “(...) desde la Guerra Federal de 1899 en adelante, se produjo una creciente ola de represión y persecución de los ayllus y de sus representantes por parte de las autoridades locales y militares. Y hemos visto la respuesta indígena. En Macha, el curaca Agustín denunciaba los abusos de corregidores, musus (mestizos) y militares, y organizaba la resistencia” (pp. 185-186), con la ayuda de su archivo.

---

4 André Menard, “¿Qué fue primero, el archivo o el fetiche? En torno a los archivos indígenas”, *Quinto Sol. Revista de Historia* 23, no. 3 (2019): 1-21.

5 José Luis Martínez, *Autoridades en los Andes, los atributos del señor* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1995).

6 Menard, “¿Qué fue primero...”.

### El archivo de Agustín Carbajal

El archivo del curacazgo de Macha Alasaya de la provincia Chayanta del departamento de Potosí consta de 738 documentos (734 textuales, más 4 fotos). La mayor parte de los documentos del archivo están escritos “en un castellano muy marcado por el quechua y el aymara en cuanto a su gramática y su grafonémica” (p. 31). Fue conformado en su mayor parte por el curaca Agustín Carbajal, y en menor medida por su hijo Gregorio, residentes en la estancia de Liconi Pampa en el cabildo de Pichichua, ayllu Alacoyana. La digitalización de los documentos del archivo y su incorporación en un cd junto al libro permiten su resguardo, pero además le permite circular hacia otros espacios, siendo este aspecto una gran contribución para la historia indígena. Cada documento del archivo lleva un título corto con el año de su redacción, de modo que permite hacer búsquedas por años, nombres, grupos étnicos (cabildos y ayllus), topónimos, temas y palabras (p. 47). Aún más, el libro incorpora un catálogo del archivo hecho por Tristan Platt y Gonzalo Molina, que contiene una descripción de cada uno de los documentos. La publicación del archivo se enriquece con el estudio de Tristan Plat, así como con la incorporación de cuatro apéndices, correspondientes a documentos que ya no están en el archivo: un documento de Santos Marca Tola; una denuncia contra el diputado Pedro Carita por abusos cometidos contra dos campesinos (este tipo de denuncias son muy recurrentes en los archivos judiciales); la transcripción de dos documentos significativos (El kintali Sut'i y El pacto de reciprocidad) presentes al inicio del libro; y la reproducción de una conversación en aymara que sostuvo Tristan Platt con Gregorio Carbajal sobre los orígenes de la escritura en los Andes.

Agustín Carbajal dirigió la parcialidad de Alasaja, desde 1937 hasta 1979 y de 1980 a 1981, como ylanco mayor y como curaca recaudador, a excepción del período de 1954 (semestre de Navidad) a 1961 (semestre de Navidad) cuando fue marginado por la Subprefectura y los dirigentes sindicales del MNR. Su hijo Gregorio ocupó el mismo cargo en 1979-1980 y 1981-1994. La mayor cantidad de los documentos corresponden a este período, que empezó antes de la Guerra del Chaco y terminó con la renuncia definitiva de don Gregorio Carbajal en 1994. Aún así, esta historia termina en el 2016 con un “continuará...”, ante la noticia de que Agustín Acho, dirigente sindical, había sido nombrado curaca de Macha Alasaya.

Mientras leía el relato de Platt, me preguntaba constantemente, cuál sería el impulso inicial que llevaría a Agustín Carbajal a conformar este archivo, y la valoración histórica de estos documentos administrativos. Esta conciencia histórica puede identificarse en el relato a partir de tres posibles causas. En primer lugar, un conflicto de tierras que presencié el curaca Agustín Carbajal cuando tenía 17 años, entre su familia y unos vecinos, tras el cual firmaron un acuerdo al que recurrían cada vez que surgía algún nuevo problema. En palabras de Platt: “Esta temprana experiencia del poder de los documentos, y también de las ventajas de la negociación, puede haber alertado al joven Agustín de la fuerza vinculante de la ley, de los papeles legales y de las transacciones para sentar acuerdos duraderos entre vecinos, y por extensión con el Estado fiscal” (p. 79). Y, además, evidencia una tradición de dejar plasmados los acuerdos en un papel, firmado. En segundo lugar, la experiencia del movimiento liderado por Santos Marka Tola parece haber influenciado a varias autoridades en cuanto a la importancia dada a los documentos antiguos. Platt lo menciona en varias oportunidades. En tercer lugar, como muestra el primer punto, una posible tradición previa de archivo, pues hay elementos que demuestran cierta experiencia en este sentido, por ejemplo, la presencia de algunos documentos antiguos; pero, además, hay un aspecto del archivo que me llamó mucho la atención. El hecho de que los documentos de la recaudación (recibos del pago de la *tasa*, nombre dado al tributo pagado al Estado, tal como en la época colonial) estaban guardados a la manera de los libros “becerro”.

El concepto de “libro becerro” es muy particular. Da distinción a algunos documentos por sobre los demás. Según Alicia Sánchez, la palabra *becerro* se utilizó frecuentemente como sinónimo de cartulario, tumbo, monumento códice, en la España medieval y en la historiografía decimonónica, y se refiere especialmente a códices diplomáticos, pero también a los libros en los cuales las iglesias copiaban sus privilegios e incluso en que algunas comunidades tienen apuntadas sus pertenencias<sup>7</sup>. Generalmente se atribuye el nombre *becerro* a su tipo de encuadernación en cuero, sin embargo, esta investigadora ha propuesto que el nombre proviene de su origen y función más que de su materialidad, lo que la lleva a vincular los becerros “con el concepto de vicario, de vez, del que supe a alguien o a algo en ciertas circunstancias, del que hace

---

7 Alicia Sánchez, “Los códices diplomáticos llamados becerros. Notas sobre su denominación, estructura y función”, en *La materialidad escrita: nuevos enfoques para su interpretación*, dir. Manuel Joaquín Salamanca López (Oviedo: Instituto de estudios para la paz y la cooperación, 2011), 295.

las veces de documento original (...) Esto es, aquellos códices a los que se les asigna condición de autenticidad o autoridad por encima de toda duda, incuestionables. Esto es el becerro”<sup>8</sup>. Muchos ejemplares de la América colonial muestran que el libro becerro es el libro fundante, el que contiene el documento que funda la soberanía sobre cierto territorio. Por ejemplo, en Chile, el Archivo Histórico Nacional resguarda el libro becerro del Cabildo de Santiago (1541-1557), que reúne sus primeras actas desde la fundación de la ciudad española hasta 1557. En este sentido, la descripción que hace Platt sobre estos documentos es totalmente coherente con la propuesta de Sánchez. Cuando se ordenó el archivo, don Gregorio “Insistió solamente en que los recibos oficiales de la contribución territorial se habían guardado siempre aparte de los demás papeles en los cuatro sobres de cuero” (p. 46). Platt indica que el propósito era protegerlos y privilegiarlos. Estos eran los recibos del “chancelo” semestral (San Juan y Navidad) de la contribución territorial o tasa al Tesoro Departamental de Potosí entregados por 50 años (1937 a 1957). Es por esto que este resguardo tan particular es evidencia de la tradición jurídica que poseen las comunidades andinas<sup>9</sup>. Pese a que don Agustín no sabía escribir, se observa el conocimiento y manejo de los códigos legales. Aprendió la necesidad del manejo de los papeles, la valoración de la función del notario o del escribano para enfrentarse a los mecanismos de sujeción, y este es un conocimiento heredado. El acto jurídico fue incorporado rápidamente por las poblaciones indígenas tras la conquista española, pues hizo evidente su rol central en la defensa de sus derechos (siempre aparecen los que se quieren pasar de listos). Este también es un aspecto abordado por el autor en la introducción del libro, donde además nos entrega un testimonio irrefutable. En una nota al pie, aclara: “Según Bartolomé Álvarez (1998 [1588]), los campesinos del altiplano orureño compraban textos legales en los mercados altiplánicos a fines del siglo XVI, incluso las Siete Partidas de Alfonso el Sabio, para preparar sus argumentos jurídicos contra los robos y abusos de los europeos” (p. 41).

---

8 Sánchez, “Los códices diplomáticos”, 347.

9 Rosario Navarro, *El libro de protocolo del primer notario indígena (Cuzco, siglo XVI). Cuestiones filológicas, discursivas y de contacto de lenguas* (Madrid: Iberoamericana, 2015).

## El pacto de reciprocidad

El punto central de la interpretación de Platt en esta historia se sustenta sobre las dos grandes ideas político-filosóficas que entran en disputa a partir de las relaciones de poder entre el ayllu, el aparato del Estado en su dimensión local (lo que el autor identifica con el pequeño Estado) y los otros agentes políticos locales (los *musus* sobre todo). Platt nos muestra que lo que está en conflicto son dos tipos de mentalidades, plasmadas en la idea de libertad: una en sintonía con las propuestas de Rousseau del pacto social, que pueden comprenderse a partir del “turno forzoso”, versus las ideas de Constant de la libertad moderna, centrada en los derechos y libertades del individuo por sobre los deberes comunitarios. De ahí, resulta paradójico, que el final de la historia de la recaudación, como manifestación del pacto de reciprocidad y del rol del curaca como garante de la alianza con el Estado, corra de manera paralela al fortalecimiento de la organización sindical. Y bien, esto se explica desde la perspectiva del cambio en las mentalidades: el proceso nos permite comprender cómo va penetrando en la estructura político social andina el individualismo. Más allá del componente ideológico, las ideas de modernidad y de libertad individual chocan con los principios de reciprocidad porque no se valora la diversidad cultural. La continuidad de esta larga tradición de “libertad antigua” “de los cabildos y ayllus, donde todos se obligan a defender la voluntad general, los ‘turnos forzosos’ y la misma libertad por debajo del ‘techo fiscal’, eran la mejor protección frente a las depredaciones de la sociedad liberal-individualista” (p. 277). El resultado de este proceso histórico por el que transitó la comunidad y el liderazgo indígena de Macha por casi un siglo nos muestra, en sintonía con Clastres<sup>10</sup>, el peligro que representa para “una sociedad igualitaria y democrática” (p. 48) el Uno.

Si a esto sumamos el evidente desconocimiento que en esta historia muestra la política boliviana en relación con los ayllus andinos de Macha (que es otro de los aspectos que enfatiza el autor) se debe proponer a las futuras generaciones de Bolivia —y de América Latina— dejar de ver a las sociedades indígenas como sociedades carentes y por qué no, dejar de aplicar escalas de valoración a partir de la acumulación (de riqueza, conocimiento académico, educación formal); y, por el contrario, reconocer y valorar la diferencia. En ese sentido, es muy relevante que sea el mismo autor quien reconoce su investigación como una etnohistoria: el pretender quitarle lo “étnico” hubiera contribuido a la negación de la diversidad.

---

10 Pierre Clastres, *La sociedad contra el Estado* (Santiago: Hueders, 2013).

## Una historia de larga duración

En cuanto a comprender esta historia en la larga duración, hay un aspecto central que permite entender la continuidad que muestra este proceso:

El Gran Ayllu Macha, como otros ayllus del norte de Potosí, ha poseído tierras de puna y valle por lo menos desde el siglo XVI; y los nombres actuales de los diez ayllus menores de Macha son iguales a los nombres de los diez ayllus menores conocidos en el siglo XVI (Platt, Bouysse-Cassagne, Harris, 2011). Se trata de una continuidad institucional básica desde tiempos prehispánicos que ha sobrevivido, adaptándose, al proceso colonial y postcolonial hasta el presente (p. 75).

Es por eso que este relato es evidencia de las continuidades en la historia, de que aunque los procesos tienen principio y fin, en alguna época pueden reemerger, quizás con nuevas significaciones, pero también con particularidades propias del pasado, y en ese sentido presentan una continuidad fragmentada. Es lo que se observa en el relato de los alcaldes mayores (cap. III), que rememoran el tiempo de la “Pachamama y los Achachillas”, pero también el de las Leyes de Indias (1680) y las dos repúblicas (la de indios y la de españoles); intentando probablemente reactualizar la época en que el liderazgo étnico se fortaleció en las alcaldías en desmedro de los caciques coloniales<sup>11</sup> o en forma paralela a estos<sup>12</sup>. En este sentido se rearticulan en el presente, temporalidades pretéritas que fundan los procesos contemporáneos. Algunas de estas situaciones requieren de los *flashbacks* del autor, para dar a entender los procesos anteriores que se están evocando, de temporalidades múltiples, reflejando con ello, el profundo conocimiento que tiene de la historia de Bolivia en todas sus etapas.

Así, la historia que nos cuenta Tristan Platt nos lleva por múltiples temáticas, no hay ningún aspecto que deje de abordar de manera profunda, integrando tanto aspectos políticos, como económicos (incluyendo análisis cuantitativo), pero también religiosos y culturales, donde el problema de la tierra es el eje principal. Todos los temas posibles de comentar, tanto del estudio como del archivo, son abordados por el autor. En ese sentido, a mi juicio, sólo Tristan Platt, con su conocimiento experiencial de varias décadas en la comunidad Macha y su profundo conocimiento de la historia de Bolivia, podría reconstruir de manera tan detallada esta historia. Como diría Pierre Bourdieu: “...sólo se puede captar la lógica más profunda del mundo social a condición de sumergirse en la particularidad de una realidad empírica...”<sup>13</sup>.

11 Xochitl Inostroza, *Parroquia de Belén. Población, familia y comunidad de una doctrina aimara, Altos de Arica, 1763-1820* (Santiago de Chile: Biblioteca Nacional, 2019).

12 Vincent Nicolas, *Los ayllus de Tinguipaya. Ensayos de historia a varias voces* (La Paz: Plural, 2015).

13 Pierre Bourdieu, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción* (Barcelona: Anagrama, 1997), 12.